



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

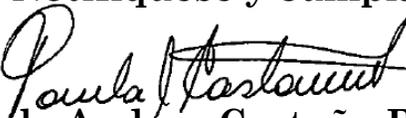
Auto Sustanciación:	L-101
Radicado:	050313189001-2018/00190-00
Demandante:	Alma Lucia Cárdenas
Demandados:	Departamento de Antioquia Institución Universitaria Pascual Bravo.
Asunto:	Accede a solicitud y fija nueva fecha de audiencia

En el proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de la que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el 06 de agosto de 2020 a partir de 10:00 a.m. No obstante, en memorial que antecede la apoderada de la parte solicitó el aplazamiento de la diligencia, aduciendo en su escrito que su representada para la fecha de la audiencia estará incapacitada por cuanto el 04 de agosto del mismo año le harán cirugía.

Accederá el despacho a la petición, al ser razonable, y al haberse probado que la misma tenía programada una cirugía. En consecuencia se cancela la audiencia que se encontraba programada para la fecha señalada, y se fija como fecha de audiencia de Instrucción y Juzgamiento el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **para el 08 de octubre de 2020 a partir de las 10:00 a.m.** de forma virtual. No es posible señalar una fecha más temprana, dado que para nosotros nunca hubo suspensión de términos de cuenta

del Covid-19, en razón a que se tuvo que seguir adelantando los asuntos penales y con su reanudación, la agenda quedo a cuatro meses, dado que se dio trámite a procesos laborales, civiles y de familia.

Notifíquese y cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____. DE FORMA VIRTUAL.</i></p> <p><i>Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</i></p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--